

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 426/2015.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 249/2015, de fecha 27 de Febrero de 2015, que contrata a honorarios a don Wilmer Intriago Bravo, para que preste servicios como Médico Cirujano para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015; Carta de renuncia voluntaria emitida por el prestador con fecha 11 de Mayo de 2015.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **WILMER ALEX Y INTRIAGO BRAVO**, RUT 22.502.537-1, Médico Cirujano del Área de Salud Municipal y el cese de la prestación de servicios de éste, por *Renuncia Voluntaria*, efectiva a partir del **26 de Mayo de 2015**.

2.- Notifíquese el presente Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dirección de Control
Carpeta funcionaria